



SEFARDÍES EN TOLEDO, 1943

A petición de las autoridades alemanas de ocupación, el Consulado General de España en París incitó a los Sefardíes residentes en dicho país a abandonar el territorio en un mes para evitar verse sometidos a las mismas leyes aplicadas a los demás judíos¹.

En una carta dirigida al Consulado por miembros de la colonia sefardí, el 27 de febrero de 1943², manifestaban que:

"El Consulado nos ha hecho saber que nos proporcionará simplemente un visado de tránsito, sin permiso de permanencia en España; de manera que este visado permanecería subordinado a la obtención por anticipación de una acogida en un país extranjero". Se preguntaban los sefardíes ante esta exigencia: Si España niega el derecho de asilo a sus nacionales, ¿cómo éstos lo solicitarán a otro país?

Los sefardíes en Francia eran en el momento poco más de tres centenares en total, de posición económica, por lo general, desahogada, y, en sus palabras eran "ciudadanos pacíficos que no se mezclan en política, comerciantes honestos que no han creado nunca complicaciones en nuestro Consulado" y "hacían honor a la colonia española de la que son miembros entusiastas".

Pedían los exponentes un estatuto de "asilo" en tanto en cuanto se dirigieran fuera de España, preferentemente a América del Sur u otros países donde tenían parientes. Al mismo tiempo exponían el peligro de exterminio al que se verían abocados si no aceptaban las autoridades españolas su entrada en el país. La evidencia del macabro destino de estos sefardíes, que se habían acogido a las leyes en vigor decretadas durante el reinado de Alfonso XIII, ponía a las autoridades españolas, en caso de rechazo, ante una explícita contradicción.

Con fecha 16 de agosto de 1943, el Gobernador Civil escribe un oficio al Comisario Jefe del Cuerpo de Policía en el que le comunica que:

"El Sr. Jefe de Fronteras del Norte de España, en telegrama de fecha 14 del actual, me dice lo siguiente: "Con esta fecha salen para esa Capital nueve sefarditas³ procedentes

fronteras París. Comuniquelo efectos control". Lo traslado a V. para su conocimiento y efectos procedentes".

Ese mismo día envía un Telefonema (nº 194) en el que dice:

"A las 11.50 horas y con motivo de haberse presentado cuatro pasaportes correspondientes a Jaime Jessua Miranda y tres más, sin tríptico, y nota de Jefatura de Irún debiendo hacer su presentación en el Gobierno Civil de Toledo, se consulta el caso con la dirección General de Seguridad (Sr. Consuegra, Jefatura de Fronteras) y manifiesta hallarse confinados hasta que la Dirección envíe instrucciones".

El grupo de Sefardíes elige pues para su "confinamiento" Toledo. Llegó a la ciudad el grupo encabezados por el más anciano, **Eliézer Carasso Hassid**, nacido en Salónica y de 63 años, con pasaporte griego, pero declarándose súbdito Español, las autoridades le dieron el pasaporte de transeunte nº 163⁴. Le acompañaba su mujer **Matilde Amariglio Salem**, y su hija, **Alegre Carasso Amariglio**, de 26 años, nacida en Volo, Grecia.

También en el grupo se encontraba **Dora Miranda Benosiglio**, de 43, nacida en Salónica, y sus hijos Susana y Jaime Jessua Miranda, de 15 y 21 años, respectivamente. Mientras que el hijo aparecía como "francés", la hija como "griega", sin embargo ambos presentaban pasaporte bajo el epígrafe "súbdito Español".

Por último con el grupo venía el anciano **Azaría Chiprut Behar**, de 71 años y de "nación turca", que, desorientado, buscaba en España a su hijo Moisés⁵, y Doña **Edith María Ester Mahamias**, que, teniendo permiso de entrada ya concedido, prefirió la compañía del grupo que se dirigía a Toledo para, una vez en territorio español, reunirse con su marido.

Sabemos que sus pasaportes, están expedidos en el Consulado de España en París, los

natural de Saint-André (Francia), al objeto de reunirse con sus familiares, quedando advertido de la obligación de presentarse en la Comisaría de Policía, inmediatamente después de su llegada, por haber entrado clandestinamente en España y encontrarse en situación de libertad vigilada...". Barcelona, 19 de agosto de 1943. Al Sr. Comisario Jefe del cuerpo General de Policía en Toledo.

¹AHPTO, AC 1502/1 EXP. 297/84. Expedientes y fichas policiales "sefardíes".
²Hay en el primer pasaporte de envío una nota a lápiz que dice: "Entregado el pasaporte nº 6809, nº registro 169 a nombre de Araine Chipret Behar" Por orden del Excmo. Sr. Director Gral. por orden telefónica día 11 de septiembre a las 12 horas al Sr. Comisario Jefe, entregados los trípticos nº To 1/36".

tres primeros con fecha 8 de abril y los últimos de enero de 1943. ¿Por qué vinieron estos Sefardíes a Toledo tras pasar la frontera francoespañola? Puede que fuera la añoranza de la ciudad de Sefarad por excelencia, pero también creemos que pesó en la decisión del grupo la cercanía de Madrid para solucionar temas relacionados con su inmediata salida del país, las repatriaciones y el no tener cerca ni la embajada ni ciudadanos alemanes que denunciasen su situación⁶.

En Toledo se hospedó la familia Carasso Amariglio en la calle de la "escalera de la Magdalena", hoy Trastámara, en el nº 2, en una vivienda de M^o Paz Muñoz, viuda de Francisco Córdoba, conviviendo con una hija de la dueña y su hermanastra⁷; mientras que en el nº 11 de la calle se instalaría la señora Miranda con sus dos hijos. En la Fonda Nueva, situada en la calle de las Armas nº 13, alquilaron habitación Azaría Chiprut Behar y Edith María Ester Mahamias.

La vida del grupo sefardí debió ser discreta, ya que la ciudad se volcaba entonces en actos de afirmación patriótica y visiblemente a favor de las potencias del régimen⁸ en una guerra que aún no definía claramente el ganador, aunque las noticias en el frente italiano y ruso eran desalentadoras para el régimen franquista. El contacto con la población se reduciría a procurarse los consumos, entonces racionados a la población local⁹, siendo la reacción de los vecinos rayana en la indiferencia¹⁰, y, aunque los medios oficiales sí reflejaban cierto antise-

⁶Curiosamente el que fuera Cónsul del Gobierno de la República Española en Salónica, Maximilian J. Kahn, sefardí, vivirá en Toledo y donará los libros a la Biblioteca Provincial (V. Rev. Españoles en el Mundo).

⁷Datos facilitados por la Sra. Córdoba, que vivía en la Pl. de la Magdalena.

⁸El 17 de julio visita Toledo Helmut Pfeiffer, secretario de la Cámara Internacional de Derecho de Berlín, visita el Gobierno Civil, ruinas del Alcázar y principales monumentos de la ciudad. Es acompañado por las autoridades civiles, militares y líderes del movimiento, *El Alcázar*, 18-VII-1943.

⁹*El Alcázar* señala los establecimientos de ultramarinos destinados a abastecer al "personal transeunte". Primero se debían desplazar a la calle Trinidad, 4, al establecimiento de Salustiano Vaquero, pero mediada su estancia en la ciudad, se dió la concesión a restituto Carmona, que regentaba una tienda de ultramarinos junto a la cercana Plaza de la Magdalena, en la calle de Tornerías 32.

¹⁰Entre la vecindad se les conocía como "los judíos", sin más que los comentarios sobre sus costumbres (Entrevista Sra. Córdoba. 4-VII-2000)

¹Matilde Morcillo-Rosillo, "Itinéraires exemplaires", *Lettre Sépharade*, nº 27, septiembre, 1998, p. 15

²Lo firmaban Luis Franco y Menasce, Enrique Gateño y Assael, León Bourla y Yeni, E. Canete y Rosanes y Julio de Toledo y Danén

³Pudo ser el noveno sefardí Camille Fort, del que da cuenta un oficio que con fecha 20 de agosto de 1943 llega de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona: "Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que con esta fecha autorizo para trasladarse y residir en esa capital al súbdito francés Camille Fort, de 36 años, casado, ingeniero,